Gobierno del CHACO

DM

DICTAMEN N.° 208

REF: ACT. ELECTRÓNICA E2-2023-14754 AE S/SOLICITA MEDICO A CONSULTORIO AGENTE FACUNDO DAMIÁN RIVERO - DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVAS

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. MARÍA ALEJANDRA FERREYRA

A SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

DRA. CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO

SU DESPACHO

De mi consideración:

Ingresa nuevamente la actuación de referencia a esta Asesoría General a efectos de emitir dictamen respecto a la solicitud de reconocimiento médico, por la inasistencia del día 10 de julio de 2023, solicitada por el Sr. Facundo Damián Rivero - DNI N.° 42.789.663, y por la que habría presentado, conforme a lo señalado por la Dirección de Salud Ocupacional, un certificado médico apócrifo.

Sentado ello, y en los términos del régimen de empleo público (ley N.° 292-A t.v.) y reglamento de información sumaria y sumario administrativo (Decreto N.° 1311/99), correspondería por el área a su cargo ordenar la instrucción de información sumaria de conformidad a la citada normativa, a efectos de deslindar responsabilidad por la supuesta infracción a los deberes del empleado público conforme a lo establecido en los arts. 21 incs. 1 y 2; art. 22 inc. 12) de ley N.° 292-A t.v. y ccdtes., debiendo darse vista al interesado a fin de que formule descargo y ofrezca toda la prueba de que intente valerse.

No debe omitirse que, el inicio de una información sumaria o sumario administrativo, solo pretende dilucidar cuestiones y deslindar responsabilidades, lo que no presupone tipificar una conducta de quien se encuentre sometido a sumario, quien podrá en la instancia referida y en los términos del Reglamento, ofrecer las pruebas pertinentes y útiles que hagan a su derecho, cuestión esta, cuya admisibilidad y pertinencia debe ser adecuadamente valorada por el encargado de la instrucción, de manera que los principios básicos al debido proceso y ejercicio legítimo derecho de defensa sean adecuadamente respetados.-

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

16 ABR. 2024

Dra. MARIA ALEJANDRA FERREYRA
Asesora General de Gobierno
PROVINCIA DEL CHACO